

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados*, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes*.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta del 22 del corriente se halla el inserto que sigue:

ACTA

del nacimiento y defuncion del Príncipe de Asturias.

«En la villa y corte de Madrid á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta, yo D. Lorenzo Arrazola, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal Notario mayor de Reinos, certifico y doy fé: Que á las siete de la tarde del dia de ayer fué avisado á un mismo tiempo de parte del Excmo. Sr. Duque de Valencia, Presidente del Consejo de Ministros, y por un individuo del Real cuerpo de Alabarderos, encargado al efecto por el Gobierno de la Real Casa, para que sin dilacion concurriera á Palacio, en atencion á hallarse S. M. la Reina Doña Isabel II con síntomas de parto, segun declaracion de los Médicos de Cámara; en cuya consecuencia, incorporándome al Consejo de Ministros que se reunió instantáneamente á virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso, nos trasladamos al Real Palacio,

Momentos despues el ya mencionado Excmo. Sr. D. Ramon Maria Narvaez, Capitan general de los Ejércitos nacionales, Grande de España de primera clase, condecorado con el Toison de Oro y diferentes Grandes Cruces y distinciones, Duque de Valencia, Senador del Reino y Presidente del Consejo de Ministros, y mi persona, previo beneplácito de S. M. la Reina, fuimos introducidos en la Real estancia en que S. M. se hallaba acompañada de S. M. el Rey Consorte; S. M. la Reina Madre; S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, Sucesora inmediata á la Corona; y en la pieza contigua anterior, S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula Antonio de Borbon, y S. A. el Sr. D. Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, Esposo de la ya citada Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Encontrábase asimismo en el Real apouento de S. M. la Reina la Excmo. Sra. Doña María Jacoba Giraldes, duquesa de Gor, camarera mayor de S. M., y el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, caballero gran cruz de Isabel la católica, primer médico de Cámara; y en una de las Reales habitaciones, no distante de la que ocupaba S. M. los señores, D. Bonifacio Gutierrez; Excmo. Sr. D. Pedro Rubio, caballero gran cruz de Isabel la católica, y D. Juan Drumont, médicos tambien de Cámara. S. M., aunque visiblemente aquejada de las molestias de su estado, tuvo la dignacion de dirigirnos la palabra con la amabilidad y bondad que le son propias; y habiéndonos declarado el antedicho facultativo D. Juan Francisco Sanchez que efectivamente observaba en S. M. síntomas y señales que tenia por seguras de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado. Entretanto hallábase reunidos

en ella, todos de uniforme, ó en el traje de su estado, clase ó categoría, ademas de la servidumbre de S. M. y de los individuos del Gabinete que lo estaban previamente, segun queda indicado, á saber; el

Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, marques de Pidal, condecorado con diferentes grandes cruces, diputado á cortes y ministro de Estado.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Figueras, marques de la Constancia, vizconde de Casa-Figueras, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino, teniente general de los ejércitos nacionales y ministro de la Guerra.

Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, caballero gran cruz de la orden de Carlos III, diputado á cortes y ministro de Hacienda.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, marques de Molins, vizconde de Rocamora, gran cruz de Carlos III, individuo de la Real academia española, diputado á cortes y ministro de Marina.

Excmo. Sr. D. Luis José Sartorius y Tapia conde de San Luis, vizconde de Priego, gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la católica, caballero de gracia de la ínclita y veneranda orden militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la legion de honor de Francia, diputado á cortes y ministro de la Gobernacion del Reino y el

Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano, gran cruz de Carlos III, diputado á cortes, ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas; las autoridades, altos dignatarios y demas personas distinguidas que por el Real decreto de 1.º de Junio próximo pasado habian merecido el alto honor de ser autorizadas, ó invitadas para concurrir á la Real cámara como testigos de la presentacion del Príncipe ó Princesa que S. M. diese á luz, las cuales, observando en su enunciacion el orden mismo del citado Real decreto, y á excepcion de los que por justas causas que se expresarán no concurren, son los siguientes:

Jefes de Palacio.

Excmo. Sr. D. Juan Roca de Togores, conde de Pinohermoso, gran cruz de Carlos III, condecorado con el toison de oro, grande de España de primera clase, senador del Reino y mayordomo mayor de S. M. la Reina.

Excmo. Sr. D. José Fadrique de Silva, duque de Híjar, gran cruz de Carlos III, condecorado con el toison de oro, grande de España, senador del Reino y sumiller de Corps.

Excmo. Sr. D. Nicolas Osorio, marques de Alcañices, gran cruz de Carlos III, grande de España, senador del Reino y mayordomo mayor de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. Joaquin Fernandez de Córdoba, marques de Malpica, gran cruz de Carlos III, grande de España, senador del Reino y caballero mayor de S. M. la Reina.

Excmo. Sr. D. Agustín Armendariz, gran cruz de Carlos III, senador del Reino é Intendente de la Real casa y patrimonio; y el

Excmo. Sr. D. José Carvajal, duque de San Carlos, gran cruz de Carlos III, grande de España, senador del Reino, mayordomo y caballero mayor de S. M. la Reina Madre.

Diputacion del Senado.

Excmo. Sr. D. Manuel de Pando, marques de Miraflores, condecorado con el toison de oro y diferentes grandes cruces, académico de número de la Real de la historia, grande de España y presidente de dicho cuerpo colegislador.

Excmo. Sr. D. Pedro Tellez Giron, príncipe de Anglona, marques de Javalquinto, grande de España, senador del Reino, teniente general de los ejércitos nacionales, condecorado con diferentes grandes cruces y vicepresidente del mismo cuerpo.

Excmo. Sr. D. Pedro Colon Ramirez de Baquedano, duque de Veragua, grande de España, gran cruz de Carlos III y vicepresidente del propio cuerpo.

Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, gran cruz de Carlos III, consejero Real y secretario de dicho cuerpo colegislador.

Excmo. Sr. D. Diego Medrano, gran cruz de Isabel la Católica y secretario asimismo del propio cuerpo.

Diputacion del Congreso de los Diputados.

Excmo. Sr. D. Luis Mayans, gran cruz de Carlos III, ministro togado del supremo tribunal de Guerra y Marina, presidente de dicho Cuerpo Colegislador.

Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, caballero comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, director en comision de lo contencioso de Hacienda pública y vicepresidente del mismo cuerpo.

Excmo. Sr. D. Federico Vahey, fiscal del consejo Real, comendador de número de la Real y distinguida orden española de Carlos III y vicepresidente del propio cuerpo.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, oficial primero de la clase de segundos del ministerio de la Gobernacion del Reino, teniente coronel del Real cuerpo de Artillería de Marina, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y secretario de dicho cuerpo colegislador.

Excmo. Sr. D. Julian de Huelves, tambien secretario del mencionado cuerpo.

Diputacion de la Grandeza.

Excmo. Sr. D. Andrés Avelino Arteaga y Palafox, marques de Valmediano, grande de España, senador del Reino; y el

Excmo. Sr. D. Mariano Patricio de Guillamas y Galiano, marques de San Felices, grande de España y senador del

Capitanes generales de ejército.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Castaños, duque de Bailen, grande de España, caballero de la insigne orden del toison de oro, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino, capitan general de los ejércitos nacionales y comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr. D. Prudencio de Guadalfajara, duque de Castrotorreño, grande de España, caballero de la insigne orden del toison de oro, condecorado con diferentes grandes cruces y capitan general de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. D. José Ramon Rodil, marques de Rodil, condecorado con diferentes grandes cruces y capitan general de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, marques del Duero, condecorado con diferentes grandes cruces y capitan general de los ejércitos nacionales.

Caballeros de la insigne Orden del toison de oro.

Excmo. Sr. D. Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias, gran cruz de Carlos III, grande de España, senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Juan Bautista de Queralt y Silva, conde de Santa Coloma, grande de España, senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Agustín Fernando Muñoz, duque de Riánsares, grande de España, senador del Reino.

Presidentes de los Tribunales supremos y del Consejo Real.

Excmo. Sr. D. José María Manescau, gran cruz de Isabel la Católica, senador del Reino, presidente del tribunal supremo de justicia.

Excmo. Sr. D. Ramon de Meer, conde de Grá, teniente general de los ejércitos nacionales, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino y presidente del supremo tribunal de Guerra y Marina.

Sr. D. Manuel Ribote Rodriguez de Cosío, decano del tribunal de la Rota.

Excmo. Sr. D. José María Galdeano, senador del Reino y decano del tribunal especial de las órdenes militares.

Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez de Liño, senador del Reino y presidente del tribunal mayor de cuentas.

Excmo. Sr. D. Mauricio Alvarez de Bohorques y Chacon, duque de Gor, grande de España y senador del Reino.

Individuos del extinguido Consejo de Estado.

Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, gran cruz de Carlos III, senador del Reino.

Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr. D. Juan José Bonel y Orbe, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino.

Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr. D. Antonio Posada Rubin de Celis, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino.

Comisario general de Cruzada.

Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Santaella, gran cruz de Carlos III, senador del Reino.

Individuos que han sido Embajadores.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, condecorado con diferentes grandes cruces, gran cordon de la legion de honor de Francia y diputado a cortes.

Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, gran cruz de la orden de Cristo.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Córdoba, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del Reino.

Jefe político de Madrid.

Excmo. Sr. D. José de Zaragoza, vicepresidente del congreso de los diputados y académico de la historia.

Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr. D. Ramon Boiguez, gran cruz de San Hermenegildo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

Alcalde Corregidor de Madrid.

Excmo. Sr. Marques de Santa Cruz.

Comision del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. D. José Fernandez de Quesada, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la facultad y militar de San Juan de Jerusalén y secretario honorario de S. M., y **D. Juan Gil Delgado**, Regidores ambos de dicha corporacion.

Directores e Inspectores de todas armas.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Odonell, conde de Lucena, senador del Reino condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales y director general de infantería.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Azpiroz, Conde de Alpuente, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales, senador del Reino, director, inspector y coronel general del cuerpo de Artillería de España e Indias.

Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino, teniente general de los ejércitos nacionales, ingeniero general e inspector general de las tropas del arma.

Excmo. Sr. D. José de la Concha, senador del Reino, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales, diputado a cortes y director general del arma de caballería.

Excmo. Sr. D. Laureano Sanz, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales, senador del Reino y director general de cuerpo de estado mayor.

Excmo. Sr. D. Javier Giron Ezpeleta, duque de Ahumada, grande de España, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales, senador del Reino e inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr. D. Antonio Gallego, condecorado con diferentes grandes cruces, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, senador del Reino y director del colegio general militar.

Excmo. Sr. D. Angel García y García de Loigorri, conde de Vistahermosa, vizconde de la Vega, condecorado con diferentes grandes cruces, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, vicepresidente del congreso de los Diputados é inspector general del cuerpo de Carabineros del Reino.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Orlando, conde de la Romera, condecorado con diferentes grandes cruces, senador del Reino y director general del cuerpo administrativo del ejército é intendente general militar.

Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa Maza de Lizana, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de los ejércitos nacionales, senador del Reino y director y comandante general del cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Ulloa, consejero de Estado honorario, condecorado con diferentes grandes cruces, teniente general de la Armada, director general de la misma, presidente de su Junta consultiva, senador del Reino é inspector del cuerpo de Artillería de Marina y del colegio naval militar.

Hallábanse presentes además los comisionados especiales por el principado de Asturias, á saber: además de los Excmos. Sres. Marques de Pidal y D. Alejandro Mon, ya antes mencionados, el Excmo. Sr. D. Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo, grande de España, gran cruz de Carlos III y diputado á cortes.

Excmo. Sr. D. Miguel de Vereterra y Carreño, marques de Gastañaga y Deleitosa, senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José María Bernaldo de Quirós, marques de Campo Sagrado, senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel teniente general de los ejércitos nacionales, condecorado con diferentes grandes cruces y diputado á cortes.

Sr. D. Ramon Cuervo y Castrillo, diputado provincial por Oviedo, ministro togado honorario de la audiencia territorial del mismo nombre; y

D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, igualmente diputado provincial por Oviedo.

Ultimamente respondiendo el cuerpo diplomático á la honrosa invitacion de S. M., á excepcion del encargado de negocios de Suecia por la justa causa que se expresará, concurren y estaban presentes en la Real cámara todos los individuos del mismo que se hallaban en Madrid y son los siguientes:

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Brúnelli, arzobispo de Tesalónica, nuncio de su Santidad con facultad de delegado *ad latere*, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de otras varias extranjeras.

Excmo. Sr. D. Pablo de Bourgoing, embajador de la república francesa, comendador de la legion de honor, condecorado con diferentes grandes cruces extranjeras.

Excmo. Sr. Príncipe de Carini, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias y gran cruz de Carlos III.

Excmo. Sr. Baron de Grovestins, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Países Bajos, su Chambelan, condecorado con diferentes grandes cruces.

Sr. Conde de Raczinski, enviado extraordinario, ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia, condecorado con diferentes cruces.

Sr. Conde de Montalvo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña y encargado de negocios de S. A. R. el gran duque de Toscana.

Excmo. Sr. Conde de Esterhazy, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria, gran cruz de Carlos III y otras varias extranjeras.

El Caballero D. Daniel M. Barringer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

Excmo. Sr. D. José Cavalcanti de Albuquerque, ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil y gran cruz de Isabel la Católica.

Sr. Dal-Borgo di Primo Baron del Asilo, ministro residente, Chambelan de S. M. el Rey de Dinamarca, condecorado con diferentes cruces.

Sr. D. José María Sessé, encargado de negocios de la república de Chile.

Sr. D. Eduardo Gorostiza, encargado de negocios de la república de Méjico.

Sr. D. José Antonio Soarez de Leal, encargado de negocios de S. M. la Reina de Portugal y de los Algarbes, Hidalgo-Caballero de su Real Casa, condecorado con diferentes cruces.

Sr. D. Eugenio de Beyens, encargado de negocios de S. M. el Rey de los Belgas, comendador de Carlos III; y el

Excmo. Sr. D. José Ruiz de Arana, conde de Sevilla la Nueva, senador del Reino, introductor de embajadores, condecorado con diferentes grandes cruces.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio durante la noche y hasta el momento que se dirá. A las cuatro de la tarde de hoy día de la fecha, el Mayordomo mayor anunció que S. M. acababa de dar á luz un Príncipe, cuya noticia fue recibida por los circunstantes con muestras inequívocas de emocion y júbilo. Acto continuo, la numerosa concurrencia se trasladó alborozada al régio salon designado de antemano para la presentacion del Príncipe ó Princesa que S. M. diera á luz. A este propósito, y en cumplimiento de mi cargo, entré, previa la oportuna vénia, al aposento contiguo al que ocupaba S. M., como con el propio fin lo habia ya verificado momentos antes el presidente del Consejo de ministros, habiendo tenido el sentimiento de oír de boca de S. M. el Rey, en medio de la agitacion y del dolor mas profundo, que el nuevo Príncipe no daba esperanzas de vida, lo que desgraciadamente presencié por mí mismo, viendo al recién nacido en los brazos de la Excmo. Sra. marquesa de Povar, Aya destinada para el Príncipe ó Princesa que S. M. diese á luz, y á su alrededor á las personas de Real familia, como asimismo á los médicos de cámara, prodigando con solícito esmero todos los auxilios del arte, aunque por desgracia sin resultado.

Adquirido el triste convencimiento de esta verdad, y previa formal declaracion de dichos facultativos de que el Príncipe habia fallecido, fué acordada con S. M. el Rey la presentacion del Real cadáver, manifestando S. M. que hallándose profundamente afectado, y no permitiéndole su intenso dolor verificarlo por sí, autorizaba para ello al duque de Valencia. Acto continuo, colocado el Real cadáver sobre una bandeja de oro que, preparada con cogen de seda y ricas telas, habia de haber servido para mas fausta presentacion, el Excmo. Sr. duque de Valencia, seguido de los médicos de cámara y personas de la Real servidumbre, acompañado de los demas ministros, y llevando á su derecha á la Excmo. Sra. marquesa de Povar, Aya del malogrado Príncipe, que auxiliada por una camarista conducia en sus brazos el Real cadáver, se trasladó al salon en que se hallaban reunidos las Autoridades, altos dignatarios y clases ya antes mencionadas. Habiendo entrado en él, y habiendo yo alzado y retirado por mí mano el paño blanco que cubria el Real cadáver, quedó al descubierto, y todos pudieron ver y vieron el cuerpo de un niño de perfectas y robustas formas, del todo desnudo, y con evidentes señales de acabar de ser desprendido del seno materno, en cuyo estado, en medio del mas profundo y melancólico silencio, el duque de Valencia, visiblemente conmovido, dijo con voz entrecortada, aunque firme y sonora: *Señores, S. M. el Rey, non pudiendo verificarlo en persona por su acerbó dolor, me encarga el triste deber de presentar á esta distinguida concurrencia el cadáver del Príncipe de Asturias, que la Reina su Augusta Esposa acaba de dar á luz, y que á pocos momentos, recibida el agua del bautismo, ha fallecido, no alcanzando á salvar su preciosa vida todos los auxilios del arte.* Los circunstantes se acercaron sucesiva y silenciosamente, dando visibles muestras del mas profundo dolor, á ver y reconocer por sí, como vieron y reconocieron, el Real cadáver, despues de lo cual, dijo en alta voz el duque de Valencia: *Ruego á los circunstantes, si alguno no hubiese podido verificarlo, que se acerquen y reconozcan el cadáver del Príncipe.* Asi lo verificaron todavia varios de los concurrentes, algunos por segunda vez, entre ellos el cuerpo diplomático, empezando el M. R. Nuncio de Su Santidad, y siguiendo los demas por el orden de su precedencia. Nuevamente el duque de Valencia volvió á decir en alta voz: *Los médicos de cámara declaren si el cadáver que se halla presente es el del Príncipe de Asturias dado á luz por S. M., y si está muerto.*

El primer médico de cámara D. Juan Francisco Sanchez levantó la voz y dijo.

El cadáver que se halla presente es el del Príncipe de Asturias, dado á luz momentos hace por S. M. la Reina. Habiéndose anunciado el parto con insidiosa lentitud, el feto se presentó en una posicion viciosa, que ha sido la causa de su muerte, despues de haber recibido agua de secorro, y sin que hayan alcanzado á conservarle la vida todos los auxilios del arte: el Príncipe de Asturias pues está muerto.

El Sr. duque de Valencia declaró terminada la triste ceremonia, retratándose en los semblantes de todos y cada uno de los concurrentes el vivo sentimiento que experimentaban por tan lamentable desgracia, procurando en aquellos momentos el consuelo posible de ella en inquirir ávidamente sobre la importante

vida de S. M. la Reina, único homenaje permitido al amor y acrisolada lealtad de los mismos. Restituido el Real cadáver con la misma solemnidad al Real aposento de donde habia salido; y habiendo dado cuenta el Sr. duque de Valencia de su penoso encargo, quedó definitivamente concluido el acto, debiendo consignar aquí, como complemento de la presente acta: que de las personas designadas é invitadas para concurrir conforme al Real decreto de 1.º de Junio último, dejaron de verificarlo, por los motivos que se expresarán, según manifestación de los encargados de avisar, los individuos siguientes:

Excmo. Sr. D. José María Gerónimo Villarroel, duque de la Conquista, grande de España y caballero mayor de S. M. el Rey, por hallarse enfermo.

Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, caballero de la insigne orden del toison de oro, por estar ausente.

Excmo. Sr. D. Ignacio de la Pezuela, individuo del extinguido consejo de Estado, por enfermo;

Y el caballero Lorichs, encargado de negocios de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, por igual causa.

De todo lo cual, yo el citado Notario mayor de estos reinos certifico y doy fe en Madrid dicho día, mes y año.—En testimonio de verdad, Lorenzo Arrazola.

Lo que se inserta para la debida publicidad. Segovia 23 de Julio de 1850.—Eugenio Reguera.

INSTRUCCION

en que se consignan las facultades y obligaciones de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

(Continuacion.)

CAPITULO III.

Del Consejo de la Direccion.

Art. 8.º El Consejo de la Direccion se compondrá del Director y de los Contadores: concurrirán además, con voz y voto, el Secretario y el Tenedor de libros, cuando se examinen expedientes instruidos en sus respectivas secciones y siempre que el Director lo determine.

Art. 9.º Cada uno de estos gefes dará cuenta de los expedientes que se hubieren instruido en su seccion: el Oficial que los hubiere despachado, asistirá para dar explicaciones, si el Director lo dispusiere.

CAPITULO IV.

De los trabajos peculiares á los Contadores de la Direccion.

Art. 10. Son trabajos peculiares de los Contadores:

1.º El exámen ó comprobacion de las cuentas de todas clases pertenecientes al año actual, que deben presentarse á la Direccion con arreglo á la Real Instruccion de 25 de Enero y ley de 20 de Febrero últimos.

2.º El exámen de las cuentas respectivas á años anteriores al que rige, la liquidacion general é individual de créditos contra el Tesoro, y los demas negocios que se hallen pendientes ó atrasados.

Y 3.º La Contabilidad especial de las fincas del Estado, de las casas de Moneda, de las Minas y de la Hacienda de Ultramar.

Art. 11. Cada una de estas tres Secciones estará á cargo de un Contador.

(Se continuará).

Direccion de beneficencia.

Expositos.

CIRCULAR NÚM. 80.

No pudiendo contenerse dentro de la casa Inclusa de la corte todos los niños expositos que se reciben diariamente en la misma, el Excmo. Sr. Jefe político de la provincia de Madrid me ha dirigido una atenta comunicacion con objeto de que invite á las mugeres vecindadas en los pueblos de esta provincia, y se hallen en disposicion de lactar, á que acudan á la indicada Inclusa á recibir niños de la misma para criarlos. Abundando en los filantrópicos sentimientos de aquella autoridad, la cual se propone al hacer aquella excitacion no solo reunir el número de amas de cria necesarias, sino procurar que los niños se crien con mas robustez en los pueblos, según lo tiene acreditado la experiencia, encargo á todos los Alcaldes de esta provincia lo hagan así saber por medio de anuncios en los parages públicos; advirtiendo tambien en ellos que la casa de Beneficencia de Madrid retribuye mensualmente por la lactancia de cada criatura con cincuenta rs. que paga con la mayor puntualidad, pues que cuenta con los fondos suficientes para verificarlo. Segovia 28 de Julio de 1850.—Eugenio Reguera.

Direccion de Gobierno.

Ayuntamientos.

Hallándose vacante la Secretaria del ayuntamiento del distrito de Codorniz, he dispuesto anunciarlo al público por medio de este periódico oficial, advirtiendo que los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente de la citada corporacion municipal en el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio. Segovia 28 de Julio de 1850.—Eugenio Reguera.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Han desaparecido del pueblo de Collado Hermoso una yegua y dos caballos, cuyas señas se insertan á continuacion; y se suplica á la persona que las hubiere hallado las remita ó dé aviso á Manuel Lopez, vecino y residente en el dicho Collado Hermoso, quien gratificará y abonará los gastos que aquellas caballerías hayan ocasionado.

Señas: un caballo rojo, una estrella bastante grande en la frente, algo paticalzado, alzada 6 1/2 cuartas, edad 4 años.

Otro, negro, cerrado, con lunares blancos en los costillares, hierro de M.

La yegua, ruana oscura, y tiene unos pelos blancos en el costillar al rayar del aparejo, la clin negra, una uña de atrás un poco blanca por dentro, edad 5 años cumplidos.

Se perdieron el día 22 de este mes.

Insértese.—El Gobernador.